

ACUERDO No. 37
(13 de noviembre de 2025)

“Por el cual se aprueba la actualización de la estructura curricular del Programa de Biología de la Universidad de la Amazonia y se derogan los Acuerdos Académicos No. 08 de 2006 y No. 31 de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992, artículo 28, establece que la autonomía faculta a las universidades, entre otros aspectos, para desarrollar sus programas académicos y definir sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 62 de 2002 (Estatuto General), el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de la Amazonia.

El Programa de Biología fue creado mediante Acuerdo Superior No. 33 de 1995, cuenta con registro ICFES No. 111545743331800111100 y código SNIES 3608, su registro calificado fue renovado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 003123 de marzo de 2021 por siete (7) años.

El artículo 34 del Acuerdo Superior No. 62 de 2002 atribuye al Consejo Académico, entre otras, las funciones de *“a) Liderar el desarrollo académico de la Universidad y decidir en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, a extensión y bienestar universitario, acordes con el Plan de Desarrollo de la Universidad aprobado por el Consejo Superior Universitario. b) Diseñar las políticas académicas en lo referente al personal docente y estudiantil y definir las directrices para la coordinación curricular de los diversos programas”*.

La Resolución No. 2769 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional, definió características específicas de calidad para los programas de ciencias exactas y naturales, incluyendo componentes mínimos para biología (bioestadística; química orgánica y análisis químico; biología molecular, celular, del desarrollo y conservación; bioquímica;



fisicoquímica; microbiología; zoología; botánica; fisiología; genética; ecología y evolución), lineamientos que se garantizan y se actualizan en la presente reforma.

El Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 08 de 2006, aprobó y adoptó la estructura curricular del Programa de Biología; y posteriormente, mediante Acuerdo No. 31 de 2024, la modificó parcialmente.

El Artículo 8 del Acuerdo No. 09 de 2007 (Estatuto Estudiantil de Pregrado) dispone que el plan de estudios y sus modificaciones serán aprobados por el Consejo Académico previa recomendación del comité de currículo y con el aval del consejo de facultad que administra el programa académico.

El Acuerdo No. 24 de 2009 del Consejo Académico reglamenta los exámenes de proficiencia básica en idioma extranjero, disposición vigente que permite sustituir espacios académicos de inglés por la exigencia de prueba de suficiencia, optimizando la carga curricular sin menoscabo de la competencia lingüística requerida para la formación científica.

El Decreto 1295 de 2010, compilado en el Decreto 1075 de 2015 y sustituido parcialmente por el Decreto 1330 de 2019, establecen el marco del registro calificado y las condiciones de calidad para los programas de educación superior, dentro de las cuales se inscribe la actualización curricular que aquí se propone.

El Acuerdo No. 04 de 2012 del Consejo Académico fijó lineamientos de flexibilidad y créditos académicos, y el Acuerdo No. 18 de 2018 modificó su artículo 11 sobre créditos y tiempo de trabajo académico.

El Acuerdo No. 29 de 2015 del Consejo Académico estableció las condiciones básicas para la presentación de planes de estudio para programas de pregrado y posgrado en la Universidad de la Amazonia y el Acuerdo Superior No. 09 de 2019 reguló las opciones de grado.

La Facultad de Ciencias Básicas, mediante Acuerdo No. 23 de 2024, adoptó el Proyecto Educativo del Programa – PEP Biología 2024, el cual define competencias y resultados de aprendizaje y orienta la organización curricular del programa.

Mediante el Acuerdo Superior No. 036 de 2025, se adoptó la estructura interna de la universidad y precisó en su artículo 16 que los órganos de dirección y gobierno (Consejo Superior Universitario, Consejo Académico y Rector) constituyen el más alto nivel de



autoridad y dirección para las decisiones institucionales, en virtud de lo cual el Consejo Académico es la autoridad competente para aprobar y modificar planes de estudio y actualizaciones curriculares.

En desarrollo del principio de mejoramiento continuo y con fundamento en el Proyecto Educativo del Programa – PEP Biología 2024, el Programa de Biología adelantó un proceso participativo, sistemático y documentado de revisión académica y curricular, que incluyó mesas de trabajo y socializaciones con estudiantes, docentes, egresados, grupo de evaluación continua y comité de currículo del programa; proceso del cual se dispuso de actas, insumos y análisis técnicos que dieron soporte a las decisiones adoptadas.

Dicho proceso permitió evidenciar la necesidad de actualizar contenidos, secuencias y prerrequisitos, ajustar denominaciones e incorporar nuevos espacios académicos alineados con las dinámicas contemporáneas del conocimiento biológico y con el contexto amazónico de la región, así como optimizar la relación horas/crédito para fortalecer la coherencia vertical y horizontal del currículo y el logro de los resultados de aprendizaje del programa.

La presente actualización curricular, no altera la duración del plan de estudios (número de semestres) ni el total de créditos (150) del Programa de Biología, está orientada a mejorar la progresión formativa mediante la definición de prerrequisitos y la actualización de contenidos, denominaciones y cargas de los espacios académicos, garantizando la pertinencia disciplinar, la integralidad formativa y la calidad del proceso educativo.

El Comité de Currículo del Programa de Biología, en sesión del 28 de julio de 2025, Acta No. 20, revisó y avaló la propuesta de actualización de la estructura curricular del Programa de Biología de la Universidad de la Amazonia.

El consejo de Facultad de Ciencias Básicas, en sesión del 25 de septiembre de 2025, Acta No. 23, avaló la solicitud de actualización de la estructura curricular del programa de biología de la Universidad de la Amazonia, dejando explícito que la propuesta no altera el número de semestres, ni la totalidad de créditos (150).

El Departamento de Admisión, Registro y Control Académico, mediante comunicación del 29 de septiembre de 2025, informó “que este departamento realizó la revisión correspondiente, y encuentra que la propuesta está acorde con la normatividad institucional, y puede avanzar en las instancias correspondientes”.



NIT. 891.190.346-1

La Oficina Asesora de Aseguramiento de la Calidad, mediante oficio No. 1109-DAC-058 del 29 de octubre de 2025, emitió concepto de viabilidad a la actualización de la estructura curricular del Programa de Biología.

La Oficina Asesora Jurídica el 29 de octubre de 2025, mediante oficio OAJ-178 emite concepto "Jurídicamente Viable" a la propuesta de actualización de la estructura curricular del programa de biología.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR. La actualización de la estructura curricular del Programa de Biología que incluye códigos, el número de horas correspondientes a trabajo dirigido, presencial e independiente, información de los espacios académicos que son validables, habilitables y homologables del plan de estudios del programa, de conformidad con la motivación del presente acuerdo y estructurado de la siguiente manera:



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINAR A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL

Código	Espacio Académico	Naturaleza	No Créditos	Semestre	TADD		TADD		TI	IHSP	IHS	IHS	Habitable	Homologable	Valdable	Cuenta promedio	Requisito de Grado	Opcional	Tipo Calificación	Área	Prerrequisito de espacio académico	Ciclos De Formación	Áreas del Conocimiento
							TD	TP															
9900011	Matemáticas I	T	3	I	80	20	60	48	5	8	128	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	No	Básico	Básicas de Fundamentación
9900008	Deporte y Cultura	TP	2	I	64	22	42	32	4	6	96	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Socio Humanística	No	Básico	Socio-Humanística
77020101	Biología General	TP	4	I	96	32	64	48	6	9	144	No	No	Si	No	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	No	Profesional Específica	Biología
9900027	Química II	TP	3	I	80	20	60	48	5	8	128	No	No	Si	No	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	No	Básico	Básicas de Fundamentación
77020102	Geociencias	TP	3	I	80	20	60	48	5	8	128	No	No	Si	No	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	No	Básico	Ecología
9900002	Constitución y Democracia	T	2	I	64	22	42	32	4	6	96	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Contextualización	No	Básico	Socio-Humanística
77020201	Biología Celular	TP	4	II	96	32	64	48	6	9	144	No	No	Si	No	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	Biología General	Profesional Específica	Biología
77020202	Bioética	T	2	II	64	22	42	32	4	6	96	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Socio Humanística	No	Básico	Básicas de Fundamentación
9900023	Biofísica I	TP	3	II	80	20	60	48	5	8	128	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	No	Básico	Básicas de Fundamentación
9900012	Matemáticas II	T	3	II	80	20	60	48	5	8	128	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	Matemáticas I	Básico	Básicas de Fundamentación
9900003	Filosofía e Historia de la Ciencia	T	2	II	64	22	42	32	4	6	96	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Socio Humanística	No	Básico	Socio-Humanística
9900028	Química Analítica	TP	3	II	80	20	60	48	5	8	128	No	No	Si	No	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	No	Básico	Básicas de Fundamentación
9900029	Bioquímica	TP	4	III	96	32	64	48	6	9	144	No	No	Si	No	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	Química Orgánica	Básico	Básicas de Fundamentación
9900018	Bioestadística	T	3	III	80	20	60	48	5	8	128	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	Matemáticas II	Básico	Investigación
77020301	Botánica	TP	4	III	96	32	64	48	6	9	144	No	No	Si	No	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	No	Profesional Específica	Botánica
77020302	Zoología de Invertebrados I	TP	3	III	80	20	60	48	5	8	128	No	No	Si	No	No	No	No	Cuantitativa	Disciplinar	No	Profesional Específica	Zoología
77020303	Comunicación Científica	T	3	III	80	20	60	48	5	8	128	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Socio Humanística	No	Básico	Investigación
9900005	Universidad Region y Medio Ambiente	T	3	IV	80	20	60	48	5	8	128	Si	Si	Si	Si	No	No	No	Cuantitativa	Contextualización	No	Básico	Socio-Humanística

		TP	4	IV	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Bioquímica - Biología Celular	Profesional Específica	Genética
77020401	Biología Molecular	TP	4	IV	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	No	Básico	Básicas de Fundamentación
9900025	FísicoQuímica	TP	3	IV	80	20	60	48	5	8	128	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	No	Profesional Específica	Ecología
77020402	Ecología	TP	4	IV	96	32	64	48	6	9	144	Si	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	No	Profesional Específica	Zoología
77020403	Zoología de Invertebrados II	TP	3	IV	80	20	60	48	5	8	128	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Zoología de Invertebrados I	Profesional Específica	
77020501	Microbiología	TP	4	V	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Biología Molecular	Profesional Específica	Biología
77020502	Hidrobiología	TP	4	V	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Ecología, Físico Química	Profesional Específica	Ecología
77020503	Taxonomía Vegetal	TP	4	V	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Botánica	Profesional Específica	Botánica
77020504	Zoología de Vertebrados	TP	4	V	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Zoología de Invertebrados II	Profesional Específica	Zoología
9900004	Desarrollo Humano	T	2	V	64	22	42	32	4	6	96	Si	Si	No	No	Quantitativa	Socio Humanística	No	Básico	Socio- Humanística
77020601	Genética	TP	4	VI	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Microbiología	Profesional Específica	Genética
9900019	Diseño Experimental	T	3	VI	80	20	60	48	5	8	128	Si	Si	Si	No	Quantitativa	Disciplinar	Bioestadística	Básico	Investigación
9900034	Metodología de la Investigación I	T	3	VI	80	20	60	48	5	8	128	Si	Si	Si	No	Quantitativa	Disciplinar	Comunicación Científica	Profesional Específica	Investigación
77020602	Fisiología Vegetal	TP	4	VI	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Taxonomía Vegetal - Biofísica	Profesional Específica	Botánica
77020603	Fisiología Animal	TP	4	VI	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Zoo. de Vertebrados - Biofísica	Profesional Específica	Zoología
77020701	Ecología Amazónica	TP	3	VII	80	20	60	48	5	8	128	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Hidrobiología	Profesional Específica	Ecología
77020702	Estudios de Impacto Ambiental	TP	3	VII	80	20	60	48	5	8	128	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Zoo. de Vertebrados - Taxonomía vegetal - Hidrobiología	Profesional Específica	Ecología
77020703	Biología del Desarrollo	TP	4	VII	96	32	64	48	6	9	144	No	Si	No	No	Quantitativa	Disciplinar	Fisiología Vegetal.	Profesional Específica	Biología



Convenciones

Código: Identificador único del espacio académico dentro del plan de estudios.

Espacio Académico: Denominación oficial del curso.

Naturaleza (Nat): Tipo de actividad formativa del espacio.

T = Teórico

TP = Teórico-Prático

P = Práctico

Nº Créditos (CR): Créditos académicos del espacio en el plan de estudios.

Semestre (SEM): Período del plan en que se oferta regularmente.

TADD: Trabajo de Acompañamiento Directo del Docente

TP: Trabajo Presencial

TD: Trabajo Dirigido

TI. Trabajo Independiente: Horas de estudio y producción académica que el estudiante realiza sin acompañamiento directo.

IIHP: Intensidad Horaria Semanal Presencial

IHS: Intensidad Horaria Semanal Total

HS: Horas Semestrales Totales

Habilitable (Hab): Indica si el curso admite habilitación.

Homologable (Hom): Indica si puede homologarse.

Validable (Val): Indica si puede validarse.

Cuenta en promedio: Indica si la calificación del curso suma al promedio acumulado.

Requisito de Grado: Indica si el espacio constituye
Opcional: Indica si es un espacio académico opcional.

requisito de grado.

Tipo de Calificación: Cuantitativa / Cualitativa

Área (curricular): define el área del espacio académico (Disciplinar, Socio Humanística, Contextualización).

Prerrequisito de espacio académico: Define los espacios académicos que deben aprobarse previamente, con su nombre oficial.

Ciclos de Formación: Etapa curricular a la que pertenece el espacio académico

Áreas del Conocimiento: Taxonomía disciplinar usada por el programa (Básicas de Fundamentación, Biología, Botánica, Ecología, Genética, Zoología, Humanidades, Investigación).

Total Créditos: Suma de los créditos de todos los espacios obligatorios del plan de estudios.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencion@ciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAD. Facúltese al Programa de Biología, para efectuar el siguiente plan de homologaciones, con miras a operacionalizar el plan de transición.

Plan de Transición y Homologación

PLAN DE ESTUDIOS ORIGEN		PLAN DE ESTUDIOS DESTINO	
Código Espacio Académico	Nombre Espacio Académico	Código Espacio Académico	Nombre Espacio Académico
7710101	Biología General	77020101	Biología General
9900008	Deporte y Cultura	9900008	Deporte y Cultura
9900011	Matemáticas I	9900011	Matemáticas I
9900023	Biofísica I	9900023	Biofísica I
7710202	Biología Celular	77020201	Biología Celular
9900012	Matemáticas II	9900012	Matemáticas II
9900028	Química Analítica	9900028	Química Analítica
7710302	Botánica	77020301	Botánica
7710301	Ecología	77020402	Ecología
9900027	Química II	9900027	Química II
7710303	Zoología de Invertebrados	77020302	Zoología de Invertebrados I
9900018	Bioestadística	9900018	Bioestadística
9900025	Físicoquímica	9900025	Físicoquímica
9900029	Bioquímica	9900029	Bioquímica
7710401	Taxonomía Vegetal	77020503	Taxonomía Vegetal
7710402	Zoología de Vertebrados	77020504	Zoología de Vertebrados
9900019	Diseño Experimental	9900019	Diseño Experimental
7710501	Genética	77020601	Genética
7710502	Fisiología Vegetal	77020602	Fisiología Vegetal
7710503	Fisiología Animal	77020603	Fisiología Animal
9900002	Constitución y Democracia	9900002	Constitución y Democracia
9900031	Microbiología	77020501	Microbiología
7710601	Hidrobiología	77020502	Hidrobiología
9900034	Metodología de la Investigación I	9900034	Metodología de la Investigación I
9900005	Universidad, Región y Medio Ambiente	9900005	Universidad Región y Medio Ambiente
9900004	Desarrollo Humano	9900004	Desarrollo Humano

NIT. 891.190.346-1

9900003	Filosofía e Historia de la Ciencia	9900003	Filosofía e Historia de la Ciencia
7710703	Biología del Desarrollo	77020703	Biología del Desarrollo
7710701	Biología Molecular	77020401	Biología Molecular
7710704	Profundización I	77020704	Profundización I
7710702	Estudios de Impacto Ambiental	77020702	Estudios de Impacto Ambiental
7710802	Evolución	77020802	Evolución
7710801	Biología de la Conservación	77020803	Biología de la Conservación
7710803	Profundización II	77020705	Profundización II
7710804	Profundización III	77020804	Profundización III
9900035	Metodología de la Investigación II	9900035	Metodología de la Investigación II

ARTICULO TERCERO: EXAMEN DE PROFICIENCIA BÁSICA, IDIOMA EXTRANJERO.

Se establece como requisito de grado la aprobación de un examen de proficiencia básica en un idioma extranjero de acuerdo con la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO. OPCIÓN DE GRADO. El espacio académico Opción de Grado deberá desarrollarse en el marco de lo normado por el Acuerdo No. 019 de 2019 del Consejo Superior Universitario o la normatividad que haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO. REINGRESOS. Facúltase al Comité de Currículo para realizar el estudio de la solicitud de reingresos y determinar la asimilación de nueva estructura curricular basada en la ubicación semestral del solicitante.

ARTÍCULO SEXTO. PROCEDIMIENTO. Facúltase al Departamento de Admisión, Registro y Control Académico para que, de manera conjunta con la coordinación del Programa de Biología, dispongan lo necesario para efectuar las modificaciones de las fichas académicas de los estudiantes afectados por el plan de transición y homologación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. APLICACIÓN. El presente acuerdo aplica para los estudiantes que ingresen al Programa de Biología a partir del primer período académico del año 2026.

PARÁGRAFO: Se deroga el Plan de Estudios del programa de Biología aprobado mediante el Acuerdo No. 08 de 2006, para la oferta académica de nuevas cohortes y se garantiza la



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

culminación para quienes no pierdan su calidad como estudiante. Para las nuevas cohortes se aplicará el plan de estudios del presente acuerdo.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Acuerdo rige a partir del primer período académico del año 2026, y deroga los Acuerdos Académicos No. 08 de 2006 y 31 de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia, Caquetá, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

FABIO BURITICÁ BERMEO
Presidente del Consejo Académico



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL